

ACTA SESIÓN ORDINARIA
29-04-2022
11:00 HORAS

Siendo las **11:23 horas** del día viernes **29 de abril del 2022** en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de La Molina, se hizo presente el Señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, y los regidores **Carlos Armando Reyna Freyre, Ivonne Belaunde Guerra De Montaña, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon** a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, el **Señor Alcalde** a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, solicitó al **Secretario General** la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum, se dio inicio a la sesión ordinaria con la presencia de los señores regidores **Carlos Armando Reyna Freyre, Ivonne Belaunde Guerra De Montaña, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon.**

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

- **Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del 26 de abril del 2022 - 15:00 horas**
Se postergó la aprobación para una próxima sesión.
- **Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de abril del 2022 - 10:00 horas**
Se postergó la aprobación para una próxima sesión.

II.- DESPACHO:

Se dio cuenta del siguiente despacho:

1.- CARTAS/N ingresada como Oficio N° 04995-2022, presentada por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, mediante el cual solicita información respecto a las acciones realizadas para el control y fiscalización de la circulación de los vehículos de transporte público y privado en el sector correspondiente a la primera entrada de MUSA frente al colegio Marelo.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Gerencia Municipal para su atención e informe correspondiente.

2.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 04889-2022, mediante el cual el señor Alcalde comunica que va a hacer uso de su descanso físico vacacional por los días 01 al 15 de mayo del 2022.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

3.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 04892-2022, mediante el cual el señor Alcalde solicita licencia sin goce de haber a partir del 02 de setiembre del 2022 por treinta días calendario, estando a que va a participar en las Elecciones Municipales 2022.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

III.- INFORMES:

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores a formular sus informes. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** señaló que, en esta oportunidad desea expresar a la representación municipal lo siguiente. Como primer informe, con respecto a la congestión vehicular por las obras del Ovalo Monitor, en los últimos días, ha recibido llamadas y las mismas denuncias se pueden ver en las redes sociales, sobre el incremento de la congestión vehicular para cruzar de oeste a este y viceversa, en la que sería necesario que la Gerencia de Movilidad Sostenible, realice las coordinaciones con la ATU y la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de ordenar y dirigir el tránsito en horas punta, y se pueda mejorar la fluidez vehicular. En cuanto a las vías locales que constituyen parte de las vías de desvíos establecidos y que se encuentran dentro del distrito de La Molina, la Gerencia de Movilidad Sostenible, pudiera coordinar el apoyo de efectivos del Serenazgo para que en horas punta se pueda mejorar la fluidez. Ha habido denuncias de vecinos de La Molina que indican que se demoran hasta dos horas y más para poder pasar dicho tramo, en horas pico por la falta de orden.

El segundo informe es, con respecto a la congestión vehicular en las intersecciones de la Avenida Javier Prado y Avenida Los Frutales, un claro ejemplo de congestión vehicular a subsanar lo constituye esta mencionada intersección, donde en el regreso a La Molina, de oeste a este, de tres carriles de la Avenida Javier Prado, los que se dirigen a Ate y la zona norte, toman dos carriles para doblar a la izquierda con dirección a Los Frutales, dejando un solo carril, haciendo un verdadero cuello de botella, cuando la mayor parte de los vehículos se dirigen a la Avenida La Molina, y de ahí a los diferentes sectores molinenses. Aquí la Gerencia de Movilidad Sostenible debería, de coordinar con la ATU y la Policía

Nacional del Perú, para solucionar esta congestión, que obliga a una considerable pérdida de tiempo en el retorno a La Molina.

El tercer informe es con respecto a la congestión, en la intersección de Avenida Raúl Ferrero y la Avenida del Corregidor, en esta mencionada intersección, los que retornan a La Molina de oeste a este, saben perfectamente que está prohibido doblar a la izquierda con dirección a la Avenida del Corregidor, y está debidamente señalizada, sin embargo al no haber control alguno, hacen una cola para doblar a la izquierda generando congestión vehicular. Aquí la Gerencia de Movilidad Sostenible debería de coordinar con la Policía Nacional del Perú, para sancionar estas infracciones de tránsito, así como sancionar a los camiones que excedan el máximo permitido y unidades no autorizadas, que congestionan y hacen lento el tránsito vehicular, en perjuicio de los demás.

Cuarto informe, es con respecto a la congestión vehicular en la intersección de la Avenida Javier Prado y la Avenida La Molina, en esta mencionada intersección, los que se dirigen de sur a norte y desean doblar a la izquierda para continuar por la Avenida Javier Prado, utilizan carriles de espera, a los que se adicionan los carriles que utilizan las unidades de transporte público al lado derecho, y en la práctica hay que realizar maniobras para cruzar la Avenida Javier Prado para continuar con la Avenida La Molina, es un caos vehicular que debe de ordenarse. Aquí la Gerencia de Movilidad Sostenible debería de evaluar la generación de esta congestión vehicular y proponer una solución coordinada con la ATU y la Policía Nacional del Perú.

Así como estos puntos de congestión vehicular, existen otros que se requiere ordenar con una mayor señalización, fiscalización y coordinación con la ATU y la Policía Nacional del Perú, según corresponda, gracias.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Pérez Pisconte.

El regidor **Pérez Pisconte** expresó que, de acuerdo al extraordinario informe que acaba de hacer nuestro querido regidor Carlos Talavera, y si bien es cierto el tráfico y el caos vehicular se han acrecentado justamente ahora, que ya se han iniciado las clases no solamente en colegios sino también en universidades, pero también hay que prestarle atención a los vecinos que utilizan bermas, veredas y cruzan las pistas, tal es el caso de los vecinos de Matazango, que tienen que sortear la cantidad de tráfico vehicular, y piden con urgencia un cruce peatonal en la Avenida Las Palmeras con el Paseo de Los Eucaliptos. También otro de los casos es, aquí en la Avenida Melgarejo, los vecinos que salen de la Urbanización Santa Patricia y se encuentran con la cantidad de carros que justamente está frente al BCP, y que ellos solicitan que sería acorde, que se debería poner ahí un semáforo, ese sería su informe.

El Señor Alcalde mencionó que, ahora Reyna tiene una tarea importantísima, porque él es muy amigo con el que va a ser el nuevo Alcalde de Lima, el Arquitecto Miguel Romero, así que se espera que fluya de buena manera todos los pedidos desatendidos durante el 2019, así que tiene esa gran tarea, y tener una cita con él la próxima semana. Hay varios, semáforos, el tema de apoyo, que va a pasar con esta obra que ha estado encarpada durante años por un tema anti técnico, porque este viaducto, se espera, ojalá Dios que les de alguna solución vial, se espera, pero bueno hay muchos temas ahí que hablar en Lima, que se ha dejado colgados, por favor eso es importantísimo. Ya ha quedado con él que va a estar tranquilo.

Seguidamente cedió el uso de la palabra al Gerente de Administración Tributaria con la finalidad de que informe sobre la recaudación mensual.

El Gerente de Administración Tributaria señaló que, el día de hoy pasa a informar con respecto a la recaudación de impuestos del mes de abril, al día 28 se ha recaudado 4.3 millones de soles, lo cual representa un ingreso adicional de casi 300,000 mil soles con respecto al PIA, no obstante aún no ha vencido el mes, por lo que se calcula que la recaudación durante el mes de abril será de aproximadamente un millón adicional a lo presupuestado inicialmente, a 5.06 millones.

No habiendo más informes se pasa a la estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores formular sus pedidos.

Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** señaló que, concordante con su exposición en la estación informes, solicita se atienda el siguiente requerimiento.

Que la Gerencia Municipal disponga se informe a este concejo municipal con copia al regidor peticionante lo siguiente. Primerio, informe de la Gerencia de Movilidad Sostenible, con respecto a las acciones tomadas o a tomar, para viabilizar la mejora de la fluidez vehicular de la Avenida Javier Prado para el cruce del Óvalo El Monitor, así como de las calles locales que forman parte de las vías de desvíos, realizando las coordinaciones que correspondan con la ATU y la Policía Nacional del Perú.

Segundo, informe de la Gerencia de Movilidad Sostenible, con respecto a las acciones tomadas o a tomar, para viabilizar la mejora de la fluidez vehicular de la intersección de la Avenida Javier Prado y la Avenida Los Frutales, realizando las coordinaciones que correspondan con la ATU y la Policía Nacional del Perú.

Tercero, informe de la Gerencia de Movilidad Sostenible, con respecto a acciones tomadas o a tomar, para viabilizar la mejora de la fluidez vehicular de la intersección de la Avenida Raúl Ferrero y la Avenida del Corregidor, realizando las coordinaciones que correspondan con la ATU y la Policía Nacional del Perú.

Cuarto, informe de la Gerencia de Movilidad Sostenible, con respecto a las acciones tomadas o a tomar, para viabilizar la mejora de la fluidez vehicular de la intersección de la Avenida Javier Prado y la Avenida La Molina, realizando las coordinaciones que correspondan con la ATU y la Policía Nacional del Perú, mejorando la señalización de prohibición de doblar a la izquierda de bajada, establecida y que constituye infracción, gracias.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** expresó que, hablando de fluidez vehicular, tiene dos pedidos.

En horas punta los vehículos que transitan por la Avenida Raúl Ferrero hacia la Avenida Manuel Prado Ugarteche, en hora punta, también se genera una congestión importante, y anteriormente la Calle Arosa, que es una calle que está antes de llegar al cruce con Manuel Prado Ugarteche, se mantenía abierta en horas punta, para el desfogue de los vehículos que querían, viniendo de Raúl Ferrero, entrar a la derecha por Manuel Prado; entonces, utilizaban la Calle Arosa para poder facilitar el tránsito y salían por el Centro Comercial de Manuel Prado Ugarteche; pero, ahora hay una reja que ahora está permanentemente cerrada; entonces, si es posible que, luego la información técnica que pueda brindar la Gerente de Movilidad Sostenible, pueda facilitarse la apertura de esa reja en horas punta, para poder darle mayor fluidez vehicular a la Avenida Raúl Ferrero en el cruce con Avenida Manuel Prado Ugarteche.

En segundo lugar, también está el tema de la Calle El Mástil, los vecinos que salen de Avenida Laguna Grande solo pueden salir a la derecha, a la Avenida La Molina, no pueden doblar a la izquierda porque la vía está cerrada, y ahora quieren utilizar la Calle El Mástil, qué es una vía paralela a la Avenida La Molina; pero, esa vía tiene una pluma, que permanece cerrada y tiene la curiosidad de que además tiene un semáforo, que supuestamente permite el pase, pero no se puede, porque tiene una pluma que permanece cerrada; entonces, también solicitaría o pediría que pueda viabilizarse su apertura, para poder facilitar la salida de los vecinos de la Avenida Laguna Grande, para poder transitar, sobre todo para quienes se van hacia la izquierda, porque hacia la derecha no hay ningún problema, esas dos cosas.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Ruiz Gordon.

El regidor **Ruiz Gordon** expresó que, con respecto a los pedidos, él también está preocupado, al igual que los regidores por los temas de vialidad y las congestiones que está ocasionando las obras del Óvalo Monitor; sin embargo, y en el ánimo de no hacer perder el tiempo a los funcionarios haciendo informes, que estaría solicitando seguramente a destiempo y en forma inoportuna, porque esta obra ya se va a entregar, se está a punto de recibir esta obra por parte de la Municipalidad de Lima, lo que él pediría, que considera que es algo que puede servir, es la evaluación o la preparación de un plan de recepción de esa obra, para evaluar la fluidez, como ha impactado y qué diferencias se encuentran respecto a la anterior situación existente, cuando no había esa intersección, y poder evaluar en todo caso, las acciones necesarias para que efectivamente haya la fluidez, una vez que la obra esté entregada, y esa obra se va a entregar ahorita en mayo, eso es lo que tiene entendido, si uno pasa por ahí, efectivamente ve que la obra está en acabados y está terminada en un 99%; se espera la próxima inauguración de parte del Alcalde correspondiente, y el pedido sería justamente la preparación o la evaluación de un plan de contingencia y recepción de esa obra, para la evaluación de su mejor funcionamiento y operatividad para el vecino de La Molina, ese sería un primer pedido.

Luego, respecto también a la fluidez, hay una intervención del regidor Talavera respecto al Cerro Centinela, a la bajada del Cerro Centinela, llegando a la intersección del Corregidor con Raúl Ferrero, en dónde tal vez, porque no está informado, ahora sí se permite doblar izquierda, se ha instalado un semáforo, y se prende una luz, una flecha que permite la circulación de los vehículos hacia la izquierda; tal vez no está informado el regidor, pero él tampoco está informado que eso haya cambiado, porque efectivamente no estaba permitido ese giro a la izquierda; entonces, su pedido sería que se informe debidamente, en qué momento cambió y por resolución, se imagina de la Municipalidad de Lima, pero cuál es el sustento legal para ese cambio, y sobre todo las razones técnicas que han operado en esa modificación de esa intersección.

Luego, quería solicitar un informe del cumplimiento del Convenio de Backus, que se tiene con Backus para el aprovisionamiento de agua, es un convenio que se ha firmado, pero no se tiene noticias de cómo ha operado y en que ha beneficiado, sobre todo para la irrigación de los parques, que actualmente se están regando o se estaban regando, con el servicio público que provee SEDAPAL.

Finalmente, quiere manifestar su preocupación respecto a la obra que ya se entregó, con recursos de la Municipalidad de Lima, que corresponde a la Avenida La Molina hasta el Molicentro o un poco más allá. Esta avenida va a continuar, tiene entendido que se está previendo en los estados financieros, la continuación de este proyecto hacia la Avenida Madreselva, hacia la Calle Madreselva; sin embargo, la verdad que para quienes han transitado por ahí, para él en particular, él considera bastante confuso el trazo, no sabe si así es el proyecto, la verdad no quiere calificarlo porque de repente sería un poco duro respecto a la calificación, como usuario de una vía, como propietario de un automóvil que se transporta por esa vía, pero le extraña mucho el trazo, uno viene de tres carriles y abruptamente se cierra en uno solo, al llegar a la altura de la curva, del cañoncito, la verdad que le resulta inexplicable; entonces, quisiera pedir por favor si se le puede alcanzar el expediente técnico de la obra total, como es que ha sido concebido esto, y sobre todo por qué se obliga a los vehículos cuando están subiendo hacia MUSA, salir de la Avenida La Molina, evitando un par de carriles a la altura de Rinconada del Lago, y entrar a un solo carril, pudiendo continuar de frente, no sabe si está de paso algún problema de habilitación urbana o se tiene algún problema de expropiación más arriba, pero cree que sería bueno que se conozca las razones por las cuales este trazo no está siguiendo una lógica, y más bien lo que se está haciendo es pavimentar la desgracia de trazo vial que era antes, eso sería, gracias.

El Señor Alcalde señaló que, ahí para aclarar, y es importante que las áreas en cuestión den una aclaración al respecto, es por eso que la ejecución empezará de Madreselva hacia acá, y los funcionarios correspondientes, sería interesantísimo, porque claro, y ya se ha ganado juicios, entonces por eso demoró; pero, la decisión se tomó, ya está por salir esa obra de Madreselva la ejecución hacia acá, pero hay circunstancias que hay que comentar, porque no se tomó la decisión de continuar lo que ya se había ejecutado, justamente por estas circunstancias, pero es necesario y de ineludible cumplimiento, que las áreas correspondientes den a todos los regidores, las razones por las cuales, y justamente esta ese tramo.

Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** expresó que, en su oportunidad también se tuvo la misma preocupación, y la información que recibió del Arquitecto Segura, con cargo a que se confirme ciertamente por escrito, es que, había un problema en el expediente técnico, o sea, la ejecución de la obra respondía a un expediente técnico que ya la municipalidad en esta

gestión había recibido, y por lo tanto no había la posibilidad de hacer mayor cambio en la trazabilidad de las vías, que ciertamente resulta bastante confusa; pero sí él pediría, sumándose al pedido del regidor Ruiz Gordon, que pueda hacerse esa evaluación y recibir un informe sobre el tema.

El Señor Alcalde refirió que de hecho que sí.
Seguidamente cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** señaló que, su pedido es referente a la Resolución Gerencial N° 035-2022-MDLM, de la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, en el cual le ha hecho llegar una vecina, y está bastante preocupada porque no le han contestado referente a lo que se resuelve en el primer artículo, que es declarar la nulidad de la Resolución de Sanción Administrativa N° 1213-2017-MDLM, de fecha 22 de agosto del 2017; entonces, por favor si se hace llegar el documento en el cual, los presentes actuados administrativos, a la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, pueda solucionar este caso, eso es todo.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor **Varas Llatas** expresó que, con respecto al problema vehicular, que ve que aquí la mayoría lo ha expuesto, quiere mencionar acerca de un documento que ha hecho llegar, para ver una problemática que existe en la primera entrada de MUSA con respecto a un semáforo. Lo que pasa que ese semáforo no lo respetan, no respetan la luz roja y tanto los vehículos de transporte público como privado, invaden esos espacios con la luz roja, y no permiten a los transeúntes pasar en una forma libre; pero felizmente, acá quiere poner énfasis en el sentido de que, ya coordinó con la doctora Elvira, de la Gerencia de Movilidad Sostenible, en la cual ya le envió unos documentos que ha hecho las gestiones, inclusive ante la directora del Colegio Marelo, porque ya se han iniciado las clases presenciales, y eso preocupaba, porque hay bastante tránsito de niños, y eso preocupaba, por eso era su pedido; pero felizmente, como lo repite la doctora Elvira está haciendo las coordinaciones, pero solicitaría que se vaya un poquito más allá, para ver si se aplican las infracciones, que se gestione ante la Policía de Tránsito, que haya presencia policial, para que todos estos vehículos que pasan la luz roja y no respetan, tengan esa infracción que corresponda, cree que es la única manera de poner fin a este problema que existe en esta primera entrada de MUSA; y, hay que prevenir, se debe prevenir este problema porque no se quiere que haya consecuencias mayores en algún accidente que repercuta en el distrito, gracias.

El Señor Alcalde indicó que, por un tema de excepción, concede la palabra a la Gerente de Movilidad Sostenible, para que sea muy precisa con el tema de la vialidad, esto que ha ido ocurriendo durante meses por el tema de la ejecución de la obra del paso a desnivel del Monitor y todo lo que se ha venido haciendo.

La Gerente de Movilidad Sostenible mencionó que, muy brevemente, respecto a la obra Óvalo El Monitor. Ya hace algunos meses se tiene un chat común con EMAPE, la contratista y ellos, para ir controlando la situación que pasa en la obra Óvalo El Monitor, obviamente el distrito no es competente para tomar decisiones respecto al tránsito en la Javier Prado, pero si se es competente para poder exigir una serie de situaciones, que en la Javier Prado se han venido dando, y se seguirán dando todavía hasta que acabe la obra. Se ha logrado que Lima ponga inspectores de transporte en la Javier Prado a controlar, porque no se alcanza con los inspectores estar en la Javier Prado y paralelamente estar en la zona de Camacho. En la zona Camacho, que es la que ha sufrido la mayor cantidad de consecuencias, porque tiene dos problemas, tiene el problema que todavía mantienen, el desvío de la Línea 2, que ya tiene siete años, y por supuesto toda la parte de Carretera Central, Ate, tiene un desvío enorme hacia esta zona cuando se quiere ir al sur, y atraviesa la Avenida de Separadora y principalmente entran por Eucaliptos, y por supuesto se congestiona. En la zona interna de Camacho, se ha hecho llegar a la Municipalidad de Lima varios informes técnicos proponiendo una serie de mejoras que se ha conversado con los vecinos en repetidas oportunidades, pero como no se es la autoridad competente en regular el tránsito, se tiene que enviar a Lima; se ha ido a Lima, se ha hecho reuniones con Lima, se ha reunido con la Policía de Tránsito de Lima Este y Lima Sur, y están apoyando, de qué manera. Se ha tenido que volcar casi todos los inspectores de tránsito, que no son muchos, pero para el distrito es bastante lo que se ha tenido que esforzarse, a cerrar prácticamente con presencia de inspectores y con los serenos, los trece ingresos que tiene la zona de Camacho, y además los conflictos internos que se presentan, por ejemplo en Bananos, por ejemplo en Calle Abey, por qué, porque son callecitas cortas pero tienen doble sentido, como tienen doble sentido, la persona se desespera, el conductor invade el otro carril y se entrampó, y no se tiene tantos inspectores para tenerlo en todos estos sitios. A la fecha con el apoyo de Serenazgo, que tampoco se ha destinado tanta gente, porque obviamente su priorización es serenos, en dos turnos se viene controlando que no ingresen camiones a la zona Camacho, se viene controlando que no se entrampen en estos dobles sentidos para que haya fluidez, se tiene el apoyo del dron de Serenazgo a tiempo completo, desde las 6:30 de la mañana, hasta las 7.00 de la noche; con los vuelos del dron se está viendo donde se congestiona, para llevar a los inspectores a esos puntos que a veces entran en conflicto, no se tiene cantidad de personal para cerrar todo las 24 horas, pero se están repartiendo. Le han prestado dos motos Serenazgo, con eso traslada a los inspectores, esa solución de semáforo hombre es parcial, y es totalmente muy desgastante, pero lo hacen con mucho cariño los inspectores y ellos, y ella tiene el chat prendido todos los días, se reúne con los vecinos, les explica, no les va a solucionar el problema al 100%, pero si se les están aliviando que ahora esos conflictos por lo menos tengan fluidez con la presencia de la persona, que es lo que le han propuesto a Lima, y Lima aceptó porque era conveniente, pero todavía no lo resuelve, que ponga en un solo sentido por ejemplo Bananos, es una calle de una cuadra y si estuviera en un solo sentido se evitaría el conflicto y le daría fluidez, han dicho que les parece muy bien pero van a resolverlo; le dijeron lo mismo con la Calle Abey, es de doble sentido, es una callecita y entran en conflicto, dijeron que les parecía adecuado; es más, felicitaron por la exposición, pero se está esperando la resolución, si no hay resolución no se puede usurpar funciones y sería un exceso de nuestra parte, y si hubiera un accidente se tendría la responsabilidad total. La policía, que se han reunido y vinieron acá a su oficina, le acompañó el regidor Carlos Reyna, vino el propio Jefe de Tránsito de Lima Este, apoya de qué manera, mandan todos los días policía de tránsito al cruce de Evitamiento con Palmeras, para

qué, para romper el semáforo, qué significa eso, qué tiene que cortar el hombre policía el ciclo semafórico, para que pueda darle pase a Las Palmeras y evitar que solamente fluya Evitamiento. Por qué sucede esto, porque el semáforo de Evitamiento con Las Palmeras lo administra Lima Expressa; por qué lo administra, por delegación de facultades de Lima, obviamente le da prioridad a Evitamiento por el peaje y la cantidad de vehículos. Con el apoyo de la Policía se logra esto y con ellos se tiene un chat en dónde comunican esta situación. Mayores detalles lo puede dar en un informe, todo esto está por escrito, está elevado a Lima, está elevado la Policía, y se va a seguir esté trabajando con los inspectores, movilizándolos de la mejor manera, si pueden verlos los pueden ver que van a pie incluso, pero lo hacen para evitar, se sabe que causa incomodidad a los vecinos, pero está en el límite de los esfuerzos, ojalá que termine pronto esta obra, que cierra los carriles de Javier Prado, y en momentos que lo publica en el chat a los gerentes, llegan a cerrar toda la Javier Prado; es decir, de los tres carriles por sentido que han bajado a un carril por sentido, hay momentos de media hora, una hora, que han llegado a cerrar toda la Javier Prado, por qué, porque están instalando semáforos, están instalando trapezoidales, y eso involucra cerrar, a veces lo hacen de madrugada y a veces lo han hecho durante el día, con lo cual congestionan toda la zona.

Con respecto a Ferrero y Corregidor, respecto al giro a la izquierda, obviamente es una decisión de Lima, porque es la autoridad competente en las avenidas y en los semáforos, los distritos no deciden donde se ponen los semáforos, elevan informes técnicos sustentando pero no deciden, los que deciden son ellos, y ellos comunican y pueden delegar la facultad para que pongan el semáforo, pero son ellos los responsables de los semáforos. Decidieron el cambio, según explican, para darle, es parte del plan de desvíos de la obra Óvalo Monitor, parte del desvío comprende Ferrero y comprende este giro a la izquierda, para facilitar los desplazamientos de las unidades cuando vienen de la parte oeste a la parte este.

Lo de MUSA, ahí hay una cuestión de conducta, se tiene semáforo y sin embargo el conductor no respeta, esa es conducta típica lamentablemente en nuestro país de no respetar, ya se ha coordinado un plan de trabajo que se llama respeta mi semáforo, y este plan de trabajo está involucrando a Serenazgo, que va a apoyar con presencia, Fiscalización porque también el datero, el vendedor ambulante obstruye la fluidez, también ellos, el colegio, que ya se reunió con la directora y por supuesto la Policía, para poder durante una campaña; las campañas de un día no funcionan, entonces, ya se tiene un plan de trabajo, que va a ser el próximo miércoles, viernes y lunes, y ahí se va a continuar tres días más, se para un mes y se va a continuar de esa misma manera interdiaria, con el colegio y los que ha mencionaba. Sólo van a ser campañas cortas de una hora, con mensajes alusivos a dos temas: respeta la luz roja, porque cuida la vida de los escolares, con presencia de los escolares; y, el tema que le ha pedido el Colegio Marelló, no usen la bocina. Resulta que por razones de pandemia, el colegio que ya reinició presencialmente, ha tenido que abrir las ventanas para que haya aire, y eso significa que ahora todos los bocinazos que hacen los camiones perturban a los escolares; entonces, esos dos temas se van a tratar con los propios escolares en esta campaña de recordación. Operativos con la Policía y con la ATU se van a hacer, pero cuando vean a un policía parado, tengan la seguridad que ninguno se va a pasar la luz roja, así que eso generalmente pasa de esa manera; cuando se tenga cámaras, que apunten al tránsito y orienten al tránsito y se tenga la facultad delegada de tránsito al distrito, porque esta no es una facultad delegada, y se tenga las cámaras apropiadas para eso, téngase la seguridad que ahí sí se va a aplicar, y ahí no van a incumplir.

Respecto a la Calle El Mástil, bien lo ha dicho y ya se había observado, hay un pedacito que es en un solo sentido y evita que se vaya a la izquierda, para los que quieren ir a MUSA, entonces se va a hablar con Lima, para que le hagan el doble sentido a ese pedacito y evitar que la señalización no esté adecuada; obviamente no lo puede decir, pero como es un pedazo tan chiquito, independientemente de lo que diga Lima se va a hacer con la Policía, porque si va a esperar a Lima, esto no va a solucionarse y es un pedazo muy chico que con la Policía si puede, porque la Policía es la autoridad en la vía pública, según el Reglamento de Tránsito, independientemente de la regulación, si hay un conflicto, la Policía puede decidir en el campo y eso se va a hacer.

Respecto a la pluma, es un tema para tratar con Fiscalización y con Participación que es persuadir a que obviamente si se haga.

El Señor Alcalde señaló que, ahí ya se ha acordado con Diana, porque hay que socializar, porque se han acostumbrado años; entonces, no ha visto estos casos en Lima, cree es el único caso en Lima que hay un semáforo y hay una pluma; entonces, él personalmente va a hablar con toda la junta de vecinos, les va a tocar la puerta para hacerles entender, sino se va a tener que usar mano dura.

La Gerente de Movilidad Sostenible expresó que, aparte es de la idea, si le permiten su opinión, es que más adelante, quién aprueba los semáforos, ya lo dijo, Lima, si ese semáforo está ahí es porque Lima lo ha aprobado, pero los flujos vehiculares del El Mástil no ameritan tener ese semáforo, pero ya cuando se reciba, se recepcione, hay que decirle a Lima para retirar eso y ponerlo en un lugar más apropiado, pero bueno, eso es posterior.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Carlos Armando Reyna Freyre.

El regidor **Reyna Freyre** expresó que, quería referirse a los inspectores, se sabe que el Serenazgo la apoya, es decir le faltan inspectores, los inspectores, él pasa para el lado de Surco, y Surco funciona muy mal, no hay inspectores no hay nadie, entonces se originan unos embotellamientos increíbles, mientras que pasas a La Molina, y el tránsito es mucho más fluido, y cree que es por los inspectores, está seguro que es por los inspectores, pero se necesita más inspectores, porque es eso lo que percibe que falta.

La Gerente de Movilidad Sostenible respondió que, obviamente, pero adonde ella va hace mística, los inspectores ahora termina esta reunión, y se está yendo a almorzar con ellos por el día del trabajo.

El Señor Alcalde señaló que, cree que se tenía cuatro cuando entraron en la gestión, ahora se tienen muchos más.

La Gerente de Movilidad Sostenible expresó que, ahora para los meses siguientes, si se va a notar los problemas de congestión, previo a navidad, elecciones, muchas gracias.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** mencionó que, solamente para corroborar lo que ha manifestado bien la Gerente Elvira Moscoso. Efectivamente, no lo informó de repente en alguna oportunidad, pero tuvieron una reunión en su oficina a partir de su inquietud sobre las situaciones que se presentaban en el Jirón José Antonio, tuvo una amplia información de parte de Elvira sobre el particular, la problemática de los camiones y la necesidad de que esa vía fuese de un solo sentido, y claro y eso sirvió también para comentar algunos otros temas de vialidad, y eso lo ha motivado, está trabajando un proyecto de Ordenanza para ser presentado en Lima, lo va a presentar aquí, de repente puede tener el Acuerdo de Concejo como iniciativa para la Municipalidad de Lima, a efectos de poder establecer un mecanismo que permita una delegación, no necesariamente vía Convenio, sino delegación administrativa, en aspectos en los que en realidad no tiene sentido, como bien lo ha mencionado ella, de que Lima siga administrando, semáforos, rompe muelles, vías locales, mantenimiento, mobiliario urbano. Hay una serie de aspectos en donde la Municipalidad de Lima no puede, lo comentaban antes de la sesión, no puede atender a todos los distritos de Lima Metropolitana, y es más fácil, que ciertamente en coordinación con Lima, los distritos puedan cumplir una labor, con cargo a la fiscalización que pueda hacer Lima respecto a las decisiones efectuadas, etcétera. Entonces, además de la exhortación al regidor Carlos Reyna para interponer sus buenos oficios ante la nueva autoridad, va a someter a la consideración de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la Comisión de Desarrollo Urbano también ciertamente, para hacerlo de manera conjunta, para preparar un Proyecto Ordenanza a Lima, para que se modifique la actual normativa que permita que el distrito puede recobrar, como corresponde, como la lógica señala, aquellas competencias en materia de vialidad.

No habiendo más pedidos se pasa a la estación de Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DIA:

1.- CARTA S/N INGRESADA COMO OFICIO N° 04889-2022 MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ALCALDE COMUNICA QUE VA A HACER USO DE SU DESCANSO FÍSICO VACACIONAL POR LOS DÍAS 01 AL 15 DE MAYO DEL 2022.

El Secretario General informó que, se tiene como antecedentes la carta presentada por el señor Alcalde ingresada el 26 de abril del 2022, como Oficio N° 4889-2022, mediante el cual comunica que va a hacer uso de su descanso físico vacacional del 01 al 15 de mayo del 2022; se tiene el pronunciamiento de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano; y se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo a los señores regidores.

El Señor Alcalde puso a consideración.

Seguidamente no habiendo más intervenciones se sometió a votación el Acuerdo de Concejo, con dispensan del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, obteniéndose el siguiente resultado:

A FAVOR: 11 EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 00

El Acuerdo de Concejo fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se transcribe el Acuerdo de Concejo:

ACUERDO DE CONCEJO N° -2022/MDLM

La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

POR CUANTO:

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0945-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 28 de abril del 2022, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el señor Alcalde por razones personales ha solicitado hacer uso de su descanso físico vacacional por los días 01 al 15 de mayo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N de fecha 25 de abril del 2022, ingresada el 26 de abril del 2022 como Oficio N° 04889-2022, el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, comunicó que por razones personales va a hacer su descanso físico vacacional por los días 01 al 15 de mayo del 2022, por lo que, solicita al Concejo Municipal le autorice el goce de su descanso físico vacacional por los días antes mencionados;

Que, mediante el Informe N° 0945-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 28 de abril del 2022, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, señala que, el señor Alcalde hará uso de su descanso físico vacacional, los días 01 al 15 de mayo del 2022, para lo cual detalla el récord vacacional del mismo, precisándose que solo se ha hecho uso de siete días, teniendo pendiente cincuenta y tres días de saldo vacacional;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, en caso de ausencia del señor Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, quien es el primer regidor hábil que sigue en su lista electoral;

Que, de acuerdo a Ley, el Alcalde es un funcionario del Estado, que, goza de sus derechos, entre otros, el descanso físico por concepto de vacaciones, y que correspondería al Concejo Municipal tomar conocimiento del uso de las mismas, siendo que, también es miembro del Concejo Municipal;

Que, siendo el caso que el señor Alcalde hará uso de parte de su descanso físico vacacional desde el 01 al 15 de mayo del 2022, dada la situación señalada en el informe de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, y lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el voto favorable de los miembros del concejo presentes y, con dispensa del Trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO del uso del descanso físico vacacional del señor **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, por los días 01 al 15 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Teniente Alcalde señor **CARLOS ARMANDO REYNA FREYRE**, el despacho de Alcaldía de esta Municipalidad, durante el periodo mencionado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- CARTA S/N INGRESADA COMO OFICIO N° 04892-2022 MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABER A PARTIR DEL 02 DE SETIEMBRE DEL 2022 POR TREINTA DÍAS CALENDARIO, ESTANDO A QUE VA A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.

El **Secretario General** informó que, se tiene como antecedentes la carta presentada por el señor Alcalde ingresada el 26 de abril del 2022, como Oficio N° 4892-2022, mediante el cual solicita se le conceda licencia sin goce de haber a partir del 02 de setiembre del 2022 por treinta días calendario; se tiene el pronunciamiento de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano; y, se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo a los señores regidores.

El **Señor Alcalde** puso a consideración.

Seguidamente no habiendo más intervenciones se sometió a votación el Acuerdo de Concejo, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, obteniéndose el siguiente resultado:

A FAVOR: 11

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

El Acuerdo de Concejo fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se transcribe el Acuerdo de Concejo:

ACUERDO DE CONCEJO N° -2022/MDLM

La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentada por el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, ingresada como Oficio N° 04892-2022, el día 26 de abril del 2022, mediante el cual solicita se le conceda licencia sin goce de haber desde el día 02 de setiembre del 2022, por un plazo de treinta días calendario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO** mediante la Carta S/N, ingresada como Oficio N° 04892-2022, el día 26 de abril del 2022, señala que, estando al proceso electoral interno realizado dentro de su partido, tiene la intención de postular al cargo de Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima en las Elecciones Municipales 2022, por lo que solicita se le conceda licencia sin goce de haber desde el 02 de setiembre del 2022, por un plazo de treinta días calendario, al amparo de lo dispuesto en el inciso e) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales;

Que, mediante el Informe N° 948-2022/MDLM-GAF-SGGTH, de fecha 28 de abril del 2022, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano señala que, el literal e) inciso 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales, concordante con el artículo sexto de la parte resolutive de la Resolución N° 0918-2021-JNE, los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades que deseen participar en las elecciones municipales, deben solicitar licencia sin goce de haber, la misma que debe ser concedida treinta (30) días naturales antes de la elección, debiendo presentar dicha solicitud hasta el 14 de junio del 2022; y que, teniendo en consideración, que las próximas elecciones municipales se llevarán a cabo el domingo 02 de octubre del 2022, y que la solicitud de licencia sin goce de haber fue presentada dentro de los plazos estipulados por la normatividad señalada, considera factible el otorgamiento de la misma; y que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar la licencia solicitada por el señor Alcalde;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, de acuerdo al literal e) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales, no pueden ser candidatos en las elecciones municipales los ciudadanos trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serles concedida treinta (30) días naturales antes de la elección;

Que, mediante la Resolución N° 0918-2021-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones, estableció disposiciones aplicables a las personas vinculadas a la función pública que deben renunciar o solicitar licencia como requisito para presentar sus candidaturas en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022; disponiéndose en el numeral seis de la parte resolutive que, los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades, que, de acuerdo con el literal e) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales 2022, procedan de la siguiente manera:

- Las solicitudes de licencia tienen que ser presentadas por escrito, ante la entidad pública correspondiente, hasta el 14 de junio del 2022, por ser el plazo máximo para solicitar la inscripción de las listas de candidatos. Es necesario que la solicitud

mencione expresamente que la licencia debe ser concedida a partir del 02 de setiembre del 2022 (30 días calendario antes de las elecciones).

- *El cargo de la solicitud de licencia, en original o copia certificada, debe ser adjuntado a la solicitud de inscripción que se presenta ante el Jurado Electoral Especial correspondiente;*

Que, el numeral 27), del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal el aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, en el artículo 25° numeral 2), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sobre suspensión del cargo, se señala que, el ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo por licencia autorizada por el concejo municipal, por un período máximo de treinta (30) días naturales;

Que, en el presente caso, estando al pedido formulado por el señor Alcalde, y lo señalado en las normas precedentes, correspondería atender lo solicitado, con la precisión de que la licencia puede ser concedida solamente por 30 días naturales, es decir a partir del 02 de setiembre del 2022 hasta por un plazo de 30 días calendario;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades señaladas en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto favorable de los miembros del Concejo presentes y con dispensa del Trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la LICENCIA SIN GOCE DE HABER, solicitada por el señor Alcalde ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO, con la precisión de que la misma se otorga a partir del 02 de setiembre del 2022 hasta por treinta días calendario, por los motivos señalados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las 12:06 horas del día no habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la presente sesión.